

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO. **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA PERSONERÍA. **SEGUNDO OTROSÍ:** DELEGACIÓN DE PATROCINIO Y PODER.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE



JAVIERA ADASME, en representación de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°670, piso 20, comuna de Santiago, en el marco del procedimiento rol D-43-2017 para determinar eventuales responsabilidades y sanciones en contra de mi representada, al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre bases de procedimientos administrativos, vengo en solicitar ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento o los descargos respectivos, referido a los cargos contenidos en la Resolución Exenta N° 01, de fecha 22 de junio de 2017 que dio inicio a un procedimiento de investigación en contra de mi representada, notificada personalmente a esta parte con fecha 22 de junio de 2017, conforme al artículo 46 de la misma ley.

La ampliación de plazo solicitada es en términos de conceder el máximo de días que en derecho corresponda, para efectos de poder recabar adecuadamente la información técnica que respalda la postura de mi representada.

POR TANTO; Solicito a usted acceder a lo solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañada copia legalizada de escritura pública, donde constan mis poderes para actuar en representación de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase el Sr. Superintendente del Medio Ambiente tener presente que vengo a conferir poder especial a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don Juan José Eyzaguirre Lira, cedula de identidad N°7.049.008-0, don Felipe Arévalo Cordero, cedula de identidad N°15.373.445-3 y don Gonzalo Ugarte Cifuentes, cedula de identidad N°17.329.600-2, ambos domiciliados en Av. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago, para que actúen conjunta e indistintamente en el proceso sancionatorio Rol D-43-2017, llevado ante la Superintendencia del Medio Ambiente, quienes firman en señal de aceptación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Elena Torres Seguel
Notario Público de Santiago
Trigésima Quinta Notaria
Avenida Bulnes 141 - Tel. 226711228
Santiago - Chile

AÑO 2017

REPERTORIO N° 1.296

Mmg.356

MANDATO JUDICIAL

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

A

JAIME ADASME ARAYA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintinueve de

Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, ELENA TORRES

SEGUEL, Abogada, Notario Público Titular de la Trigésima

Quinta Notaria de Santiago, Oficio en Avenida Bulnes

número ciento cuarenta y uno, Santiago, comparece: don

RUBÉN ALVARADO VIGAR, chileno, casado, ingeniero civil

químico, cédula nacional de identidad número siete millones

ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro guión

ocho, en representación según se acreditará de EMPRESA

DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., Rol Único

Tributario número sesenta y un millones doscientos

diecinueve mil guión tres, en adelante indistintamente el

Mandante, ambos domiciliados en Avenida Libertador

Bernardo O'Higgins número mil cuatrocientos catorce, de la

comuna y ciudad de Santiago; el compareciente mayor de

edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y

expone: PRIMERO: Que por Acuerdo del Directorio de

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

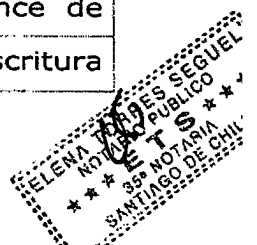
número tres mil cuatrocientos setenta y siete adoptado en la

Sesión número ochocientos cincuenta, de fecha quince de

diciembre del año dos mil catorce, reducida a escritura



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123466792752 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



pública en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso, con fecha
diecisiete de febrero del año dos mil quince, se aprobó el
texto refundido de los poderes otorgados al Señor Gerente
General don Rubén Alvarado Vigar, entre los cuales se
encuentran las facultades señaladas en las letras: **u)** Actuar
en representación de la sociedad ante toda clase de
autoridades, tanto del sector público como del privado,
firmando por la sociedad todo tipo de instrumentos públicos o
privados y toda clase de peticiones, solicitudes,
presentaciones, recibos, certificaciones o declaraciones en
general; **y)** Representar judicialmente a la sociedad ante
cualquier Tribunal de la República, sea Ordinario, Especial o
Arbitral, con poderes tan amplios como sean necesarios para
el éxito de la gestión; y **z)** Delegar parte de sus facultades en
otras personas vinculadas o no laboralmente a la sociedad,
para la gestión o realización de uno o más negocios o
actividades determinadas y conferirles poderes de tipo
general o especial y revocarlos, cuando lo estime
conveniente. El mandatario queda expresamente autorizado
para delegar total o parcialmente, una o más de las
facultades que se le confieren en virtud del presente
mandato. **SEGUNDO:** Que de conformidad a las facultades
que le fueran conferidas por el Directorio de la empresa en la
Sesión señalada en la cláusula precedente, don **Rubén
Alvarado Vigar**, en representación de **Empresa de
Transporte de Pasajeros Metro S.A.** viene en delegar en
el Señor **Jaime Adasme Araya**, chileno, casado, constructor
civil, Gerente de la División Proyectos de Expansión, cédula
nacional de identidad número siete millones quinientos treinta
y cinco mil seiscientos ochenta y ocho guión nueve,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456792762
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

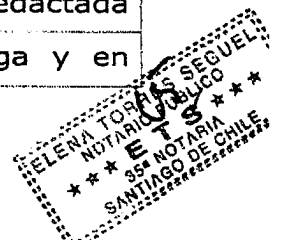
Elena Torres Seguel
Notaria Pública de Santiago
Trigésima Quinta Notaría
Avenida Bulnes 144 - Tel. 226711228
Santiago - Chile

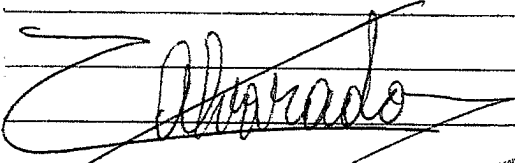

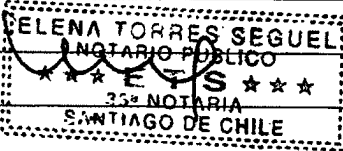
parte de las facultades conferidas en las letra u) e y), a fin de

1 que represente a la sociedad mandante, **Empresa de**
2 **Transporte de Pasajeros Metro S.A.**, ante la
3 Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso
4 administrativo sancionatorio y de formulación de cargos
5 iniciado por Resolución Exenta número uno /Rol D guión cero
6 cuarenta y tres guión dos mil diecisiete. Que para el
7 cumplimiento del encargo, se le confiere al mandatario poder
8 especial, pero tan amplio como en derecho corresponda para
9 el cumplimiento de su cometido, pudiendo para ello
10 comparecer en representación de la mandante ante dicha
11 Superintendencia y proponer acciones, medidas o cualquier
12 otra gestión o actuación destinada a la elaboración de un
13 programa de cumplimiento, y solicitar, si lo estimare
14 necesario, la asistencia técnica a que se refiere para ello la
15 letra u) del artículo tercero de la Ley número veinte mil
16 cuatrocientos diecisiete que Crea el Ministerio, el Servicio de
17 Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio
18 Ambiente y artículo tercero del Decreto Supremo número
19 treinta de veinte de agosto de dos mil doce del Ministerio del
20 Medio Ambiente; o en su defecto formular los descargos que
21 sean procedentes en el señalado procedimiento sancionatorio,
22 y ejercer las acciones y recursos que fueren procedentes. La
23 personería de don **Rubén Alvarado Vigar** para representar
24 a **Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.**
25 consta en escritura pública de fecha diecisiete de febrero de
26 dos mil quince, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga
27 Laso, la que no se inserta a su petición por ser conocida del
28 notario que autoriza. Escritura conforme a minuta redactada
29 por el abogado don Javier Córdova.- Así lo otorga y en
30



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456792752 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1 comprobante y previa lectura el compareciente firma y
2 estampa su impresión dígito pulgar derecho junto al
3 Notario que autoriza.- **ANOTADA EN EL REPERTORIO CON**
4 **EL NUMERO** MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.- (1.296).- -
5 Se da copia. Doy fe.- **ELENA TORRES SEGUEL, NOTARIO**
6 **PUBLICICO.**
7
8 
9
10 **RUBEN ALVARADO VIGAR** 
11 **RUT: N° 7846.224-8**
12 **En Rép. de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**
13 **METRO S.A.**
14
15
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 18.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456792752 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO JUDICIAL otorgado el 29 de Junio de 2017 reproducido en las
siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 1296 - 2017.-

SANTIAGO, 29 de Junio de 2017.-



N° Certificado: 123456792752.-
www.fojas.cl

**ELENA
TORRES
SEGUEL**

Digitally signed by
ELENA TORRES
SEGUEL
Date: 2017.06.29
13:42:23 -04:00
Reason: Notaria
Elena Torres Seguel
Location: Santiago -
Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456792752.- Verifique validez en www.fojas.cl-
CUR N°: F078-123456792752.-